

**Buenos Aires, 19 de marzo de 2018**

**Visto:** el expediente interno n° DGA 316/2017, la Resolución TSJ n° 83/2017 y la nota presentada por la Asesora de Control de Gestión de fecha 9 de febrero del corriente y;

**Considerando:**

La Resolución TSJ n° 83/2017, aprobó un contrato de empleo transitorio con Aldana Florencia PEREZ, 27-39552812-8, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018, para prestar servicios en la Asesoría de Control de Gestión, en la categoría 12 -Auxiliar de Servicio- con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Por medio de la nota referenciada en el Visto -incorporada a fojas 126- la Asesora de Control de Gestión solicita la renovación del contrato laboral -hasta fines de junio del presente año- fundando ello en la necesidad de contar con los servicios de PEREZ, en función de las tareas que se desprenden de la Auditoría Integral aprobada por Acuerdo Administrativo del 9 y 15 de noviembre pasado, como además del desempeño satisfactorio de la empleada.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 132/135.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen n°18-AJ-18 (fs.139/140), sin formular objeciones sobre el particular, al igual que la Asesoría de Control de Gestión, con su dictamen ACG 12/2018 (fs. 141).

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Aldana Florencia PEREZ, 27-39552812-8, desde el 1° de marzo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, para prestar servicios en la Asesoría de Control de Gestión, en la categoría 12 -Auxiliar de Servicio- con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de

acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 16/2018**